

LA ASOCIACIÓN FESTERA DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELCHE CONVOCA EL XLI CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

BASES:

1º.- Participantes

Todo el público en general.

2º.- Temática y premios

La temática abarca todos los actos de las Fiestas de 2024 de Moros y Cristianos desde L'Avís de Festa hasta la Ofrenda a nuestra Patrona.

1º Premio : 150 € - 2º Premio: 100 € - 3º Premio: 50 €

El primer premio tendrá como distinción la impresión, publicación y difusión como portada del díptico de las bases del año siguiente. En caso de que no fuera idóneo "por sus características" para la portada, se elegiría entre el segundo y el tercer premio.

3º.- Presentación, requisitos y admisión

El tamaño de las fotografías debe ser de mínimo 15x20 cm. y máximo 18x25cm (o dimensiones equivalentes), **sobre una cartulina negra 30x40 cm.**

Junto con la fotografía impresa, se deberá facilitar la misma en archivo informático con formato JPG o PDF. Dicho archivo se podrá enviar al mail de la Asociación: info@moroscristianoselche.com o descargar directamente en un ordenador de la AFMCE, en la siguiente dirección:

- Asociación Festera de Moros y Cristianos Elche
C/ Trinquet, s/n – Replaceta Moros i Cristians (Edificio Calahorra)
03202 ELCHE (Alicante)
Teléfono: 966 489 598 / 627 062 184

En horario de Lunes, Martes y Jueves: de 16:00 a 19:00 horas; Miércoles y Viernes: de 9:00 a 12:00 horas.

- También pueden ser remitidas al Apartado de Correos 539 de Elche (Alicante)

Se admitirán fotografías digitales con retoque básico (luz, brillo, contraste, etc.). El plazo de admisión de las fotografías finalizará el **17 de Enero de 2025**.

El Jurado se reserva la facultad de admitir los trabajos que no cumplan estos requisitos.

4º.- Obras

Cada autor podrá presentar un máximo de 10 fotografías. Las fotografías deberán ser inéditas y no haber sido premiadas en certamen o concurso alguno. Cada autor se identificará con un seudónimo, que se hará constar detrás de las fotografías, junto con el título de las mismas.

Se adjuntará a las fotografías un sobre cerrado con el seudónimo escrito en el exterior. Dicho sobre contendrá en su interior: nombre y apellidos, e-mail y teléfono del autor, así como una relación nominal de los títulos de las fotografías.

5°.- Jurado de admisión

Estará compuesto por tres miembros de la Junta Directiva de la AFMCE, quienes comprobarán que se ajustan a estas bases los trabajos presentados.

6°.- Jurado calificador

Estará compuesto por personas expertas en fotografía, miembros de la AFMCE y la Concejala de Fiestas, presidido por el presidente de la AFMCE.

El fallo del jurado será inapelable, reservándose el derecho de dejar desierto cualquiera de los premios. Dicho Jurado podrá seleccionar entre todas las obras presentadas, las que serán expuestas en la muestra.

7°.- Fallo del jurado

El fallo del Jurado Calificador se hará público el jueves anterior a los actos de Mig Any, comunicándose fecha y lugar de la exposición en cuya inauguración se procederá a la entrega de premios a los ganadores.

Un único premio por participante.

8°.- Derechos de autor

Los participantes autores de las fotografías en el momento de la presentación cederán a la AFMCE, de forma gratuita y por tiempo indefinido, todos los derechos de autor que le son propios y reconocidos por Ley de Propiedad Intelectual y, particularmente, los derechos de explotación de su obra en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, autorizando a la AFMCE a su explotación en el más amplio sentido, sin derecho de contraprestación alguno.

La AFMCE no se responsabiliza de los defectos o deterioros que se le puedan ocasionar a las fotografías.

Aquellas fotografías que no hayan resultado premiadas, podrán ser devueltas a sus autores, que así lo hayan solicitado, una vez haya concluido la exposición. El lugar y fechas de la devolución se comunicarán al tiempo que se emita el fallo del jurado.

Las fotografías que no se retiren en las fechas indicadas quedarán a libre disposición de la AFMCE.

Las fotografías premiadas no se devolverán, quedando en propiedad de la AFMCE.

9°.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Junta Directiva de la AFMCE.

10°.- La participación en el certamen supone la plena aceptación de las bases expuestas.

11°.- Al importe de cada uno de los premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria española.